

T. 29487

FACTURA No. 001-005-000001722

ESCRITURA No. 2015-09-01-016-P16730

AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO,

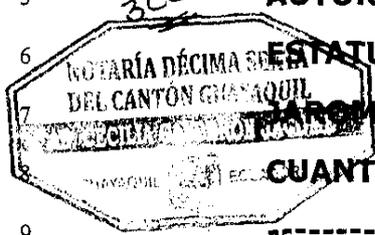
FIJACION DEL NUEVO CAPITAL

AUTORIZADO, Y REFORMA DE LOS

ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA ANÓNIMA

JAROMA S. A.-----

CUANTIA: \$1.000.000.00-----



Ab. Cecilia Calderón Jácome
Notaria Pública Décima Sexta
del Cantón Guayaquil

11 En la ciudad de Guayaquil, cabecera cantonal
12 del mismo nombre, Provincia del Guayas,
13 República del Ecuador, hoy dos de Octubre
14 del año dos mil quince, ante mí, Abogada
15 **CECILIA CALDERÓN JÁCOME**, Notaria Pública
16 Titular Décimo Sexta de éste Cantón,
17 comparece: La compañía Anónima **JAROMA S. A.**
18 representada en su calidad de **GERENTE GENERAL** por
19 el señor **ERNESTO ENRIQUE CASTAÑEDA VILLEGAS**,
20 de acuerdo al nombramiento que se adjunta al
21 presente instrumento como documento habilitante, quien
22 declara ser ecuatoriano, soltero, Ejecutivo; El
23 compareciente es mayor de edad, domiciliado en el
24 cantón Guayaquil, portador de su cédula de Ley, a
25 quien de conocer doy fe. Comparece a celebrar esta
26 escritura pública de **AUMENTO DE CAPITAL**
27 **SUSCRITO, FIJACION DEL NUEVO AUMENTO DE**
28 **CAPITAL AUTORIZADO Y REFORMA DE LOS**

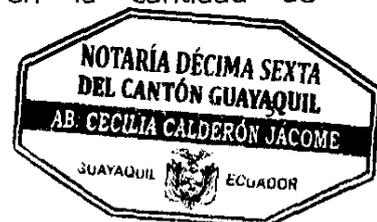


JAROMA S.A.

1 **ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA JAROMA S.A.,** sobre
2 cuyo objeto y resultados está bien instruida en la
3 naturaleza y efecto legales, a cuyo otorgamiento
4 procede con amplia y entera libertad, por los derechos
5 que representa y con la capacidad civil necesaria para
6 obligarse y contratar expone: Que tiene a bien elevar a
7 Escritura Pública el contenido de la presente minuta
8 cuyo texto literal es como sigue: **SEÑORA NOTARIA:**
9 En el Registro de Escrituras Públicas que tiene a su
10 cargo, sírvase incorporar una de **AUMENTO DE**
11 **CAPITAL SUSCRITO, FIJACION DEL NUEVO**
12 **AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADOS Y REFORMA**
13 **DE LOS ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA JAROMA**
14 **S.A.,** al tenor de las siguientes cláusulas. **PRIMERA:**
15 **OTORGANTE.**- Otorga la presente escritura el señor
16 Ernesto Enrique Castañeda Villegas en su calidad de
17 Gerente General de la Compañía **JAROMA S. A.,**
18 funcionario que además de estar facultada por expresas
19 disposiciones estatutarias, está legalmente autorizado por
20 la Junta General Extraordinaria y Universal de
21 Accionistas de la referida Compañía, conforme consta en
22 el documento habilitante que deberá formar parte de
23 esta escritura. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- A)** La
24 Compañía **JAROMA S. A.,** se constituyó mediante
25 escritura pública otorgada el treinta y uno de marzo de
26 mil novecientos noventa y ocho, ante el Abogado José
27 Morante Valencia, Notario Segundo del Cantón Durán,
28 inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil,

1 el veintinueve de mayo de mil novecientos noventa y
2 ocho. El capital suscrito a la constitución fue de
3 doscientos dólares, se encuentra íntegramente suscrito y
4 pagado en el cien por cien de su valor.- **B)** Mediante
5 escritura pública otorgada ante el Notario Segundo del
6 Cantón Durán, abogado José Morante Valencia, el ocho
7 de Enero del dos mil uno, inscrita en el Registro
8 Mercantil del Cantón de Guayaquil, el veinticuatro de
9 Enero del año dos mil dos, la compañía JAROMA S.A.,
10 aumentó su capital social en la cantidad de CUATRO
11 MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA;
12 **C).**- Mediante escritura pública otorgada ante el Notario
13 Trigésimo del Cantón Guayaquil, doctor Piero Gastón
14 Aycart Vincenzini, el veintiséis de Agosto del año dos
15 mil tres, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón
16 Guayaquil, el veintisiete de Enero del año dos mil
17 cuatro, la Compañía JAROMA S.A., aumentó su capital
18 social en la cantidad de VEINTISEIS MIL DOLARES DE
19 LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, con lo cual su
20 nuevo capital suscrito quedó fijado en TREINTA MIL
21 DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
22 AMERICA; **D).**- Mediante escritura pública otorgada ante
23 el Notario Suplente Encargado de la Notaría Trigésima
24 Séptima del Cantón abogado Julio Olvera Espinoza, el
25 30 de Enero del año dos mil nueve, inscrita en el
26 Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el tres de
27 Febrero del año dos mil diez, la Compañía JAROMA
28 S.A., aumentó su capital social en la cantidad de

JAROMA S.A.



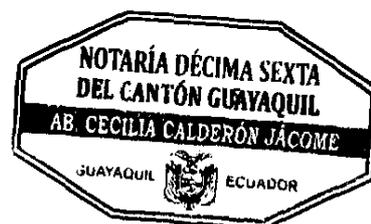
Ab. Cecilia Calderón Jácome
Notaría Pública Decimo Sexta
del Cantón Guayaquil

1 SEISCIENTOS CINCUENTA MIL DOLARES DE LOS
2 ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, con lo cual su nuevo
3 capital suscrito quedó fijado en SEISCIENTOS OCHENTA
4 MIL DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS
5 DE AMERICA; **E).**- La Junta General Universal
6 Extraordinaria de Accionistas de la Compañía JAROMA
7 S.A., en sesión celebrada el cuatro de Septiembre del
8 año dos mil quince, resolvió Aumentar el Capital
9 Suscrito de la Compañía en Un millón de dólares de
10 los Estados Unidos de América (\$1'000,000.00), de
11 manera que este pase a Un millón seiscientos ochenta
12 mil doscientos dólares de los Estados Unidos de
13 América (\$ 1'680,200.00); y, por ende seguir con el
14 aumento del capital autorizado, con un valor de Tres
15 millones trescientos sesenta mil cuatrocientos de los
16 Estados Unidos de América (\$3'360.400.00), reformar el
17 Artículo Cuarto del estatuto de la misma en los
18 términos contenidos en el Acta de esta Junta General,
19 que se agrega como habilitante.- **TERCERA:**
20 **DECLARACIONES.-** Con los antecedentes expuestos en
21 la cláusula precedente el señor ERNESTO ENRIQUE
22 CASTAÑEDA VILLEGAS a nombre y en representación en
23 su calidad de Gerente General de la Compañía JAROMA
24 S.A., expresamente declara: **a)** Aumentado el capital
25 suscrito de la Compañía de su representación en la
26 suma Un millón de dólares de los Estados Unidos de
27 América (\$1'000,000.00) mediante la emisión, suscripción
28 y pago de un millón nuevas acciones de un dólar

1 (\$1,00) cada una, que sumadas a las seiscientos
2 ochenta mil doscientas existentes dará un total de un
3 millón seiscientos ochenta mil doscientas acciones de un
4 dólar de los Estados Unidos de América, que será el
5 capital con el que contará la Compañía y, elevar y fijar
6 un nuevo Capital Autorizado a la suma de tres millones
7 trescientos sesenta mil cuatrocientos dólares de los
8 Estados Unidos de América (\$3'360,400.00); **b)** Que
9 este aumento se ha instrumentado pagado y suscrito
10 en la forma y condiciones que se determinan en el
11 acta de Junta General de Accionistas de la Compañía
12 JAROMA S.A., certificada forma partes íntegramente del
13 presente instrumento, celebrada el cuatro de septiembre
14 del año dos mil quince, cuya copia certificada forma
15 parte íntegramente del presente instrumento; **c)** Que
16 los accionistas suscriptores del presente Aumento de
17 Capital son de nacionalidad ecuatoriana; **d)** Que los
18 accionistas dan el consentimiento unánime al Gerente
19 General de la Compañía, para que realicen el aumento
20 de capital por medio de compensación; **e)** Reformar el
21 artículo CUARTO de los Estatutos Sociales, el mismo
22 que en lo sucesivo tendrá el texto que se indica en la
23 tantas veces mencionada Acta del cuatro de Septiembre
24 del año dos mil quince.- **CUARTA: DECLARACION**
25 **JURAMENTADA.-** Presupuestos estos antecedentes y
26 cumpliendo con lo ordenado en la Resolución número
27 noventa y tres.uno.uno.tres.cero cero once de la
28 Superintendencia de Compañías, el señor Ernesto


Ab. Cecilia Calderón Jácome
Notaria Pública Décimo Sexta
1st Cantón Guayaquil

JAROMA S.A.



1 Enrique Castañeda Villegas, en su calidad de Gerente
2 General de la Compañía **JAROMA S. A.**, por expresa
3 voluntad de la Junta General de Accionistas de dicha
4 compañía, reunida el cuatro de septiembre de dos mil
5 quince y en cumplimiento de lo acordado en ella
6 declaró bajo juramento con pleno conocimiento de las
7 penas impuestas por perjurio, lo siguiente: **A)** El
8 representante legal declara bajo juramento que el
9 Aumento de Capital ha sido correctamente suscrito y
10 pagado conforme consta en el Acta que se agrega.
11 **B)** Así mismo declara libre y voluntariamente y bajo
12 juramento que su representada, la Compañía JAROMA
13 S.A., no mantiene contrato alguno de obras públicas
14 con el Estado ni con ninguna de sus instituciones **C)**
15 Que los accionistas de la compañía son ecuatorianas.
16 **CUARTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.**- Se
17 adjuntan como habilitantes: **A)** Copia certificada del
18 Acta de Junta General de Accionistas que acordó el
19 Aumento de Capital Suscrito, Fijación del nuevo Capital
20 Autorizado y Reforma de los Estatutos de **JAROMA**
21 **S. A.**, celebrada el cuatro de Septiembre de dos mil
22 quince. **B)** Copia debidamente inscrita del nombramiento
23 de Gerente General de la Compañía de el señor
24 Ernesto Enrique Castañeda Villegas. Cumpla usted
25 señora Notaria con los demás requisitos de la Ley para
26 el perfeccionamiento y validez del presente instrumento.
27 Firmado Abogado Pedro Parrales Reyes, Registro
28 Número: nueve dos ocho tres. Hasta aquí la Minuta,



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 0991448551001
RAZON SOCIAL: JAROMA S.A.
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: ESPECIAL
REPRESENTANTE LEGAL: CASTAÑEDA VILLEGAS ERNESTO ENRIQUE
CONTADOR: REINOSO CHICA ROSA FATIMA

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 29/05/1999 **FEC. CONSTITUCION:** 29/05/1999
FEC. INSCRIPCION: 24/06/1999 **FECHA DE ACTUALIZACION:** 11/07/2013

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

VENTA AL POR MAYOR DE ACCESORIOS, PARTES Y PIEZAS DE VEHICULOS AUTOMOTORES

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: XIMENA Calle: C Número: 102 Intersección: 5 DE JUNIO - GENERAL ROBLES Referencia ubicación: DIAGONAL A LA DIRECCION DE BIENESTAR DE LA ARMADA Telefono Trabajo: 042331878 Telefono Trabajo: 042331860 Telefono Trabajo: 042331381 Fax: 042331830 Email: jaromasa@gys.satnet.net Celular: 0995152290

DECLARACIONES ESPECIALES:

DECLARACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACION MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001 **ABIERTOS:** 1
JURISDICCION: REGIONAL LITORAL SURI GUAYAS **CERRADOS:** 0

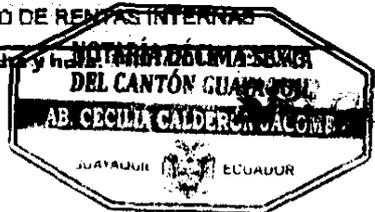
[Handwritten Signature]

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

[Handwritten Signature]
 Roberto Terán, C.O.C.P. #
 LEGADO DEL
 Servicio de Rentas
 AGENCIA DESP
 LITORAL

SERVICIO DE RENTAS INTERIAS

Usuaris: RTP010607 Lugar de emision: GUAYAQUIL ROSA BORJA DE F...



**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NUMERO RUC: 0891448551001

RAZON SOCIAL: JAROMA S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 **ESTADO:** ABIERTO **MATRIZ** **FEC. INICIO ACT.:** 28/05/1998

NOMBRE COMERCIAL: IMPORTADORA DE REPUESTOS JAROMA S.A. **FEC. CIERRE:**

ACTIVIDADES ECONÓMICAS: **FEC. REINICIO:**

VENTA AL POR MAYOR DE ACCESORIOS, PARTES Y PIEZAS DE VEHICULOS AUTOMOTORES

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: XIMENA Calle: C Número: 102 Intersección: 5 DE JUNIO - GENERAL ROBLES Referencia: DIAGONAL A LA DIRECCION DE BIENESTAR DE LA ARMADA Telefono Trabajo: 042331878 Telefono Trabajo: 042331880 Telefono Trabajo: 042331361 Fax: 042331860 Email: jaramasa@gye.satnet.net Celular: 9895152230

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

Roberto Torres
DELEGADO GENERAL
Servicio de Rentas Internas
AGENCIA GUAYAS
LITORAL

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: RTP010807

Lugar de emisión: GUAYAQUIL ROSA BORJA DE Fecha y hora: 11/07/2013 10:53:43

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA JAROMA S.A.,
CELEBRADA EL 24 DE JUNIO DEL 2016.

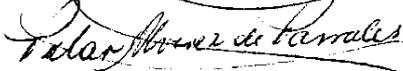
En la ciudad de Guayaquil, a los veinticuatro días del mes de Junio del 2.016, siendo las 11h30, en las oficinas de la compañía ubicadas en la Calle "C" No. 102 Entre 5 de Junio y General Robles, se reúnen los accionistas de la compañía JAROMA S.A., señores: a) Señora Eulalia del Pilar Álvarez de PARRALES en representación de la compañía FRULACSA S.A, en su calidad de Presidente, propietaria de 380,906 acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; b) señor Pedro PARRALES REYES, propietario de 149,644 acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América; c) señor Denis Iván RAMÍREZ MOREIRA, propietario de 142,842 acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; d) señora María del Rosario Ortega González, propietaria de 2,742 acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América; y, e) señor Víctor David RODRÍGUEZ PARRALES, propietario de 4,066 acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por lo que, en la presente sesión se encuentra reunida el 100% del capital social, de la Compañía íntegramente suscrita y pagada, el mismo que asciende a Seiscientos ochenta mil doscientos dólares de los Estados Unidos de América.

Preside la sesión el Sr. Ab. Pedro PARRALES REYES e interviene como secretario el señor Gerente General, Ernesto Castañeda Villegas. Los asistentes aceptan por unanimidad celebrar esta Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, al tenor de lo previsto en el Artículo 238 de la Codificación de la Ley de Compañías, para conocer los siguientes puntos del Orden del Día, sobre los cuales están de acuerdo en tratar en forma unánime:

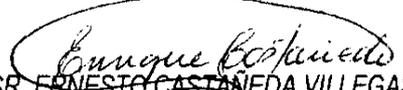
1.- Conocer, rectificar y resolver sobre las correcciones de errores sobre la escritura de aumento de capital de la compañía JAROMA S.A. observadas por la Subdirección de Actos Societarios de la Superintendencia de Compañías y Seguros es la siguiente: a) En la cláusula segunda : literal d) LA FECHA DE INSCRIPCION DE LA ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL EN EL REGISTRO MERCANTIL FUE EL DIECIOCHO DE JUNIO DEL DOS MIL DIEZ. b) El Accionista y administrador, de la Compañía JAROMA S.A., ratifica que los dineros entregados por aporte de capital, no han generado intereses, y c) Rectificar la fecha en la cual suscriben los accionistas el Acta de la Junta General de Accionistas celebrada el 4 de Septiembre del 2015.

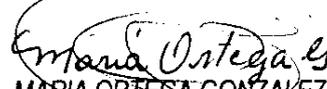
El Presidente dispone que por Secretaría se constate el quórum reglamentario y se dé cumplimiento a las demás formalidades legales y estatutarias, hecho lo cual, el Presidente declara instalada la sesión, manifestando su agradecimiento a los asistentes por haber acudido a esta reunión a la que convocara previamente en forma verbal. De inmediato pasa a tratarse el Primero y único Punto del Orden del Día, a lo que el Presidente manifiesta que para la aprobación del aumento de capital, se debe realizar las rectificaciones indicadas por la Superintendencia de Compañías y Seguros. La Junta luego de las deliberaciones, resuelve por unanimidad, rectificar las correcciones de errores sobre la escritura de aumento de capital de la compañía JAROMA S.A. observadas por la Subdirección de Actos Societarios de la Superintendencia de Compañías y Seguros es la siguiente: a) En la cláusula segunda : literal d) LA FECHA DE INSCRIPCION DE LA ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL EN EL REGISTRO MERCANTIL FUE EL DIECIOCHO DE JUNIO DEL DOS MIL DIEZ. b) El Accionista y administrador, de la Compañía JAROMA S.A., ratifica que los dineros entregados por aporte de capital, no han generado intereses, y, c) Rectificar la fecha en la cual suscriben los accionistas el Acta de la Junta General de Accionistas que es el 4 de Septiembre del 2015. No habiendo otro asunto de que tratar y siendo las 12h30, el señor Presidente declara terminada la sesión y concede un breve receso para la redacción del acta. Reinstalada la Junta con la presencia de todos los asistentes, se la presenta a los mismos quienes aprueban el acta en todas sus partes, firmando para constancia cada una de ellos para su correspondiente legalidad.

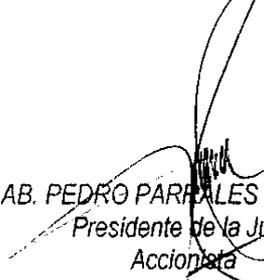
Guayaquil, 24 de Junio del 2.016



f) EULALIA DEL PILAR ALVAREZ
Por FRULACSA S.A.
Accionista

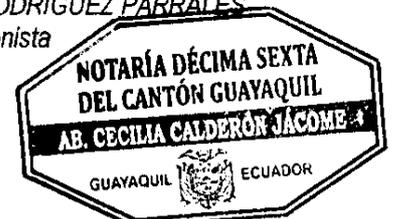

f) SR. ERNESTO CASTAÑEDA VILLEGAS
Secretario de la Junta


f) SRTA. MARIA ORTEGA GONZALEZ
Accionista


f) AB. PEDRO PARRALES REYES
Presidente de la Junta
Accionista


f) SR. DENIS RAMIREZ MOREIRA
Accionista


f) SR. VICTOR RODRIGUEZ PARRALES
Accionista



**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA JAROMA S.A.,
CELEBRADA EL CUATRO DE SEPTIEMBRE DEL 2015.-**

En la ciudad de Guayaquil, a los cuatro días del mes de Septiembre del 2.015, siendo las 10h30, en las oficinas de la compañía ubicadas en la Calle "C" No. 102 Entre 5 de Junio y General Robles, se reúnen los accionistas de la compañía **JAROMA S.A.**, señores: **a)** Señora Eulalia del Pilar Álvarez de Parrales en representación de la compañía **FRULACSA S.A.**, en su calidad de Presidente, propietaria de 380,906 acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; **b)** señor Pedro Parrales Reyes, propietario de 149,644 acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América; **c)** señor Denis Iván Ramírez Moreira, propietario de 142,842 acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; **d)** señora María del Rosario Ortega González, propietaria de 2,742 acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América; y, **e)** señor Víctor David Rodríguez Parrales, propietario de 4,066 acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por lo que, en la presente sesión se encuentra reunida el 100% del capital social, de la Compañía íntegramente suscrito y pagado, el mismo que asciende a Seiscientos ochenta mil doscientos dólares de los Estados Unidos de América.

Preside la sesión el Sr. Ab. Pedro Parrales Reyes e interviene como secretario el señor Gerente General, Ernesto Castañeda Villegas. Los asistentes aceptan por unanimidad celebrar esta Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, al tenor de lo previsto en el Artículo 238 de la Codificación de la Ley de Compañías, para conocer los siguientes puntos del Orden del Día, sobre los cuales están de acuerdo en tratar en forma unánime:

1.- Conocer y resolver sobre el Aumento del Capital Suscrito de la compañía, el monto del mismo, su suscripción y pago. 2.- Conocer y resolver sobre la Fijación de un nuevo Capital Autorizado de la compañía. 3.- Reforma de Estatutos Sociales; y, 4.- Autorización al Representante Legal de la Compañía para que otorguen la Escritura Pública correspondiente y cumpla el trámite de ley para hacer efectivas las decisiones de la Junta General.

El Presidente dispone que por Secretaría se constate el quórum reglamentario y se dé cumplimiento a las demás formalidades legales y estatutarias, hecho lo cual, el Presidente declara instalada la sesión, manifestando su agradecimiento a los asistentes por haber acudido a esta reunión a la que convocara previamente en forma verbal. De inmediato pasa a tratarse el Primer Punto del Orden del Día, a lo que el Presidente manifiesta que la política económica y financiera de la empresa se encuentra en proceso de desarrollo y con el fin de cumplir con ciertos organismos financieros es necesario aumentar el capital suscrito y el capital autorizado de la compañía, La Junta luego de las deliberaciones y tomando en consideración la situación económica de la compañía, resuelve por unanimidad elevar el Capital Suscrito en la suma de UN MILLON DE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, mediante la emisión de un millón de acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, con lo cual el nuevo capital suscrito de la compañía es de UN MILLON SEISCIENTOS OCHENTA MIL DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. Luego de las deliberaciones al respecto, los accionistas manifiestan el deseo de acogerse al derecho de preferencia que les otorga la Ley para suscribir las acciones de este aumento de capital en proporción a las acciones que actualmente poseen, expresando a continuación, el deseo de suscribir la totalidad de un millón de acciones de un valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, en el Aumento de Capital acordado, mediante la capitalización de la cantidad de UN MILLON DE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, la misma que consta debidamente registrada en la contabilidad de la compañía, en la cuenta: Aportes para Futuras Capitalizaciones o Compensación de Crédito, todo lo cual es unánimemente aprobado. Con tales antecedentes se establece que el detalle de la suscripción y pago de las acciones emitidas con motivo del aumento de capital es el siguiente: **a)** la compañía **FRULACSA S.A.**, suscribe 559.991 acciones ordinarias y nominativas de UN DE DÓLAR de los Estados Unidos de América cada una y las paga en un 100% del valor de cada una de las acciones, por medio de la cuenta aportes para futuras capitalizaciones o compensación de crédito, que tiene registrado por igual valor en la contabilidad de la compañía; **b)** señor Pedro Parrales Reyes, suscribe 220.000 acciones ordinarias y nominativas de UN DÓLAR de los Estados Unidos de América cada una y las paga en un 100% del valor de cada una de las acciones, por medio de la cuenta aportes para futuras capitalizaciones o compensación de crédito que tiene registrado por igual valor en la contabilidad de la compañía; **c)** señor Denis Iván Ramírez Moreira, suscribe 210.000 acciones ordinarias y nominativas de UN DÓLAR de los Estados Unidos de América cada una y las paga en un 100% del valor de cada una de las acciones por medio de la cuenta aportes para futuras capitalizaciones o compensación de crédito que tiene registrado por igual valor en la contabilidad de la compañía; **d)** señora María del Rosario Ortega González, suscribe 4.031 acciones ordinarias y nominativas de UN DÓLAR de los Estados Unidos de América cada una y las paga en un 100% del valor de cada una de las acciones por medio de la cuenta aportes para futuras capitalizaciones o compensación de crédito que tiene registrado por igual valor en la contabilidad de la compañía; **e)** señor Víctor David Rodríguez Parrales suscribe 5.978 acciones ordinarias y nominativas de UN DÓLAR de los Estados Unidos de América cada una y las paga en un 100% del valor de cada una de las acciones por medio de la cuenta aportes para futuras capitalizaciones o compensación de crédito que tiene registrado por igual valor en la contabilidad de la compañía.

Ab. Ana Yvelin Zambrano
NOTARIA SUPLENTE NOTARIA XVI



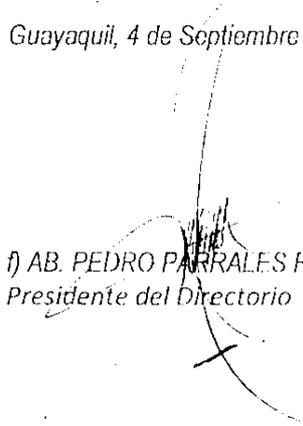
América cada una y las paga en un 100% del valor de cada una de las acciones por medio de la cuenta aportes para futuras capitalizaciones o compensación de crédito que tiene registrado por igual valor en la contabilidad de la compañía. El accionista y administrador, Ab. Pedro Parrales Reyes, ratifica que los dineros entregados no han generado intereses, así como lo ratifican todos los demás accionistas. La Junta General por unanimidad de votos declara íntegramente suscrito y pagado en la forma antes señalada el aumento de capital antes acordado; y, además, que la nacionalidad de los accionistas suscriptores es ecuatoriana. Los accionistas dan el consentimiento unánime a los administradores de la compañía para que realicen el aumento de capital por medio de la cuenta aportes para futuras capitalizaciones esto es, compensación de crédito.

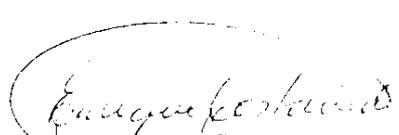
Luego se pasa a tratar el Segundo Punto del Orden del día, manifestando que como consecuencia del aumento de capital al valor de US\$1'000,000.00 tratado en el primer punto del orden del día, es necesario fijar un nuevo capital autorizado de la compañía. La Junta General, luego de deliberaciones y consideraciones del caso resolvió, por unanimidad, fijar el capital autorizado de la compañía JAROMA S.A., en Tres millones trescientos sesenta mil cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América.

Posteriormente se pasa a tratar el Tercer Punto del Orden del día esto es, la reforma del artículo Cuarto del Estatuto Social, como consecuencia de las resoluciones recientemente adoptadas, el mismo que en el futuro dirá: "ARTICULO CUARTO.- El capital de la compañía se divide en capital autorizado, suscrito y pagado. El capital Autorizado de la compañía JAROMA S.A., es de TRES MILLONES TRESCIENTOS SESENTA MIL CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. El capital suscrito de la compañía es de UN MILLON SEISCIENTOS OCHENTA MIL DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA dividido en UN MILLON SEISCIENTOS OCHENTA MIL DOSCIENTOS acciones y nominativas de UN DÓLAR de los Estados Unidos de América cada una, capital que podrá ser aumentado por resolución de la Junta General de Accionistas. Las acciones estarán numeradas de la cero cero cero cero cero uno a un millón seiscientos ochenta mil doscientos inclusive. Cada acción que estuviere totalmente pagada dará derecho a un voto, en las deliberaciones de la Junta General de Accionistas. Las acciones no liberadas tendrán ese derecho en proporción a su valor pagado. Los títulos de las acciones contendrán declaraciones exigidas por la Ley y llevarán las firmas del Presidente y Gerente General.", todo lo cual es unánimemente aprobado.

Finalmente, la Junta General pasa a tratar el cuarto punto del orden del día, autoriza de manera amplia, suficiente y unánime, al Gerente General de la compañía para que realice a nombre y en representación de la compañía todos los trámites legales para el perfeccionamiento total del AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO, LA CREACION DEL NUEVO CAPITAL AUTORIZADO Y REFORMA DE LOS ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA JAROMA S.A., así como para que otorgue y suscriba la correspondiente escritura pública, facultándolos para que cumpla con todas las formalidades que exigiere la ley. No habiendo otro asunto de que tratar y siendo las 11h30, el señor Presidente declara terminada la sesión y concede un breve receso para la redacción del acta. Reinstalada la Junta con la presencia de todos los asistentes, se la presenta a los mismos quienes aprueban el acta en todas sus partes, firmando para constancia cada una de ellos para su correspondiente legalidad.-

Guayaquil, 4 de Septiembre del 2015


f) AB. PEDRO PARRALES REYES
Presidente del Directorio


f) SR. ERNESTO CASTAÑEDA VILLAGAS
Secretario AD HOC



DE REPUESTOS AUTOMOTRICES
 RUC: 0991448551001
 Calle C No 102 entre 5 de Junio y Gral. Robles
 Teléfonos: 2331678 - 2331591 - 2331381pm e
 2441611-2441797-2441808-2441935-2442039
 jaroma@gyy.satnet.net

REPUESTOS AUTOMOTRICES
 ENTREGA INMEDIATA

Guayaquil, 19 de Marzo de 2013

Señor
ERNESTO ENRIQUE CASTAÑEDA VILLEGAS
 Ciudad. -

De mis consideraciones:

Mediante la presente, me es grato comunicarle que la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía **JAROMA S.A.**, en sesión celebrada el día de hoy, tuvo el efecto de designarlo para desempeñar el cargo de **GERENTE GENERAL** por el período de cinco años, con las atribuciones, deberes y derechos que les confiere la ley y el estatuto social, encontrándose entre otras ejerce la representación legal, judicial y extrajudicial inviduamente, con amplias atribuciones dentro del marco legal estatutario, indistintamente con el Presidente

La compañía **JAROMA S.A.**, fue constituida mediante escritura pública otorgada ante el Notario Segundo del cantón Durán, Ab. **JOSE MORANTE VALENCIA**, el 31 de Marzo del 1.999, e inscrite en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el 29 de Mayo de 1.999, de fojas 41.500 a 41.523, Numero 10.687 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 10.411 del Repertorio

Desearándole éxito en el desempeño de sus funciones, me suscribo

Atentamente,

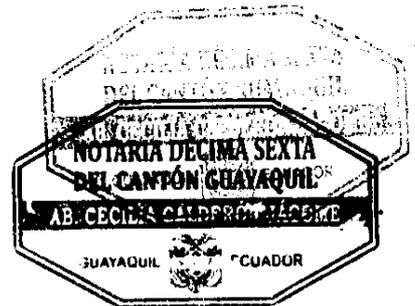
[Handwritten signature of Luis Ramirez Moreira]
LUIS RAMIREZ MOREIRA
 Secretario Ad-hoc de la Junta de Accionistas

RAZON: Acepto el cargo de **GERENTE GENERAL** de la Compañía **JAROMA S.A.**, para lo cual he sido elegido.

Guayaquil, 19 de Marzo de 2013

[Handwritten signature of Ernesto Enrique Castañeda Villegas]

ERNESTO ENRIQUE CASTAÑEDA VILLEGAS
GERENTE GENERAL
 C.C. # 0903174761
 Nacionalidad Ecuatoriana



REGISTRO INTEGRAL DE GUAYAQUIL

NÚMERO DE REPERTORIO: 15.697
FECHA DE REPERTORIO: 02 de JUN 2013
HORA DE REPERTORIO: 16:14

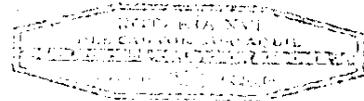
En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Maximiliano del
Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha 02 de Abril del dos mil trece, queda inscrito el presente
Nombramiento de Gerente General, de la Compañía JARDINA S.A., a
favor de FINESTO ENRIQUE CASTANEDA VILLEGAS, D.N.I. N.º
30.761.134.762, Pasaporte: 140.000014, número 0.008.

Ab. Ana Vélez Zambrano
NOTARIA SUPLENTE NOTARÍA XVI
CANTÓN GUAYAQUIL

LA PRESENTE ACTA FUE LEÍDA Y APROBADA
A LA COMPANIA QUE LE FUE EXHIBIDA.

FECHA: 23 JUN 2013 HORA: 16:14



Nº 0582244



**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**

NUMERO RUC: 0991448551001
RAZON SOCIAL: JAROMA S.A.
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: ESPECIAL
REPRESENTANTE LEGAL: CASTAÑEDA VILLEGAS ERNESTO ENRIQUE
CONTADOR: REINOSO CHICA ROSA FATIMA

FEC. INICIO ACTIVIDADES:	28/05/1989	FEC. CONSTITUCION:	28/05/1989
FEC. INSCRIPCION:	24/06/1989	FECHA DE ACTUALIZACION:	11/07/2013

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

VENTA AL POR MAYOR DE ACCESORIOS, PARTES Y PIEZAS DE VEHICULOS AUTOMOTORES

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: XIMENA Calle: C Número: 102 Intersección: 5 DE JUNIO - GENERAL ROBLES Referencia ubicación: DIAGONAL A LA DIRECCION DE BIENESTAR DE LA ARMADA Telefono Trabajo: 042331878 Telefono Trabajo: 042331860 Telefono Trabajo: 042331381 Fax: 042331830 Email: jaromasa@gye.satnet.net Celular: 0995162290

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPE, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES

ANEXO RELACION DEPENDENCIA

ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO

DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES

DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE

DECLARACION MENSUAL DE IVA

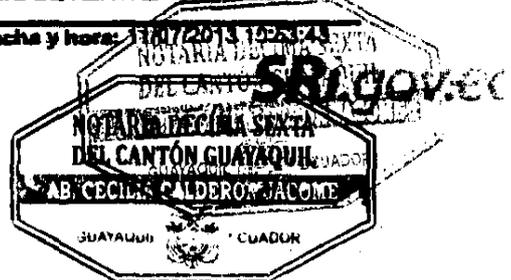
# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:	del 001 al 001	ABIERTOS:	1
JURISDICCION:	REGIONAL LITORAL SURI GUAYAS	CERRADOS:	0

Ab. Cecilia Calderon Jacome
 NOTARIA
 10 MAR 2013

[Firma manuscrita]
 FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

[Firma manuscrita]
 SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: RTP010007 Lugar de emisión: GUAYAQUIL ROSA BORJA DE Fecha y hora: 11/07/2013 10:23:43



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0991448551001
RAZON SOCIAL: JAROMA S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

Nº. ESTABLECIMIENTO:	001	ESTADO	ABIERTO	MATRIZ	FEC. INICIO ACT.	29/05/1999	
NOMBRE COMERCIAL:	IMPORTADORA DE REPUESTOS JAROMA S.A.				FEC. CIERRE:		
ACTIVIDADES ECONÓMICAS:						FEC. REINICIO:	

VENTA AL POR MAYOR DE ACCESORIOS, PARTES Y PIEZAS DE VEHICULOS AUTOMOTORES

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: XIMENA Calle: C Número: 102 Intersección: 5 DE JUNIO - GENERAL ROBLES Referencia: DIAGONAL A LA DIRECCION DE BIENESTAR DE LA ARMADA Telefono Trabajo: 042331878 Telefono Trabajo: 042331860 Telefono Trabajo: 042331381 Fax: 042331860 Email: jaramasa@ggya.satnet.net Celular: 0995152230

Ab. Ana Vélez Zambrano
NOTARIA SUPLENTE NOTARIA XVI
CANTÓN GUAYAQUIL

RECEBIDA EN EL SERVICIO DE RENTAS INTERNAS
EL 29 JUN 2013

29 JUN 2013 16:07
FOJA(S)



ROBERTO BORJA DE ROSA
DELEGADO DE RENTAS INTERNAS
Servicio de Rentas Internas
AGENCIA DE GUAYAQUIL
LITORAL

Emilio Castañeda

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: RTP010807

Lugar de emisión: GUAYAQUIL ROSA BORJA DE Fecha y hora: 11/07/2013 10:53:43

1 **AUTORIZACION.-** El compareciente queda plenamente
2 facultados y por ende autorizado para efectuar la inscripción
3 de esta Escritura de Rectificación, en el Registro Mercantil del
4 respectivo cantón. Sírvase Usted, señora Notaria, agregar las
5 demás cláusulas de estilo par la perfecta validez y legalidad
6 de esta escritura.- Firma Abogado Mercedes Zevallos
7 Pinoargotty, registro número cero nueve - dos mil uno -
8 doscientos cincuenta y uno del Foro de Abogados del
9 Guayas.- **Hasta aquí la minuta.- Es copia.-** En consecuencia la
10 otorgante, se ratifica en el contenido de la minuta inserta, la
11 misma que de conformidad con la Ley queda elevada a
12 escritura pública.- Leída que fue esta escritura de principio a
13 fin por mí la Notaria en alta voz la otorgante, está la aprueba
14 en todas sus partes, firmando en unidad de acto conmigo, la
15 Notaria, de todo lo cual doy fe.-

16
17 **POR LA COMPAÑÍA JAROMA S.A. CON RUC NO.**

18 **0991448551001**

19
20 
21 **Sr. ERNESTO ENRIQUE CASTAÑEDA VILLEGAS**

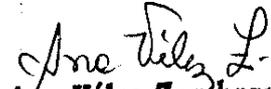
22 **C.C. No. 090317476-1**



27 
28 **Ab. ANA VELEZ ZAMBRANO**

29 **NOTARIA SUPLENTE XVI**

30 SE OTORGO ANTE MÍ EN FE DE ELLO CONTESTO
ESTE  TESTIMONIO
RUBRICO FIRMO Y SELLO EN ESTA CIUDAD DE
GUAYAQUIL EN LA FECHA DE SU OTORGAMIENTO.

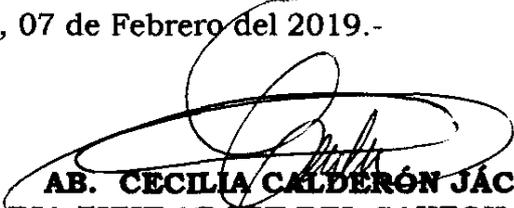
31 
32 **Ab. Ana Velez Zambrano**
33 **NOTARIA SUPLENTE NOTARIA XVI**
34 **CANTÓN GUAYAQUIL**

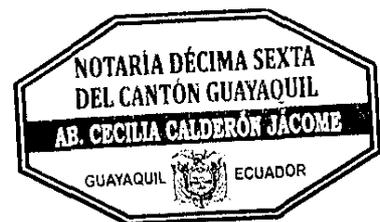


AB. CECILIA CALDERÓN JÁCOME
NOTARIA XVI DEL CANTÓN
GUAYAQUIL

RAZÓN.- En cumplimiento con lo que dispone el Artículo **SEGUNDO**, tomo nota de la Resolución No. **SCVS-INC-DNASD-SAS-2019-00000888**, Dictado por la Abogada **DORYS ALVARADO BENITES, INTENDENTE NACIONAL DE COMPAÑÍAS (S)**, el **Veintinueve de Enero del Dos Mil Diecinueve**, se tomó nota de la Aprobación que contiene dicha resolución, al margen de la matriz de la Escritura Pública de **AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO, FIJACIÓN DEL NUEVO CAPITAL AUTORIZADO, Y REFORMA DE LOS ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA ANÓNIMA JAROMA S. A.-** celebrada ante la Notaria Titular Décima Sexta del Cantón Guayaquil, Abogada Cecilia Calderón Jácome, el Dos de Octubre del año Dos Mil Quince.- referida en el presente testimonio.- **LO CERTIFICA.- LA NOTARIA.-**

Guayaquil, 07 de Febrero del 2019.-


AB. CECILIA CALDERÓN JÁCOME
NOTARIA TITULAR XVI DEL CANTON GUAYAQUIL





Factura: 001-003-000102559



20190901016O00324

NOTARIO(A) CECILIA PAULINA CALDERON JACOME

NOTARÍA DÉCIMA SEXTA DEL CANTON GUAYAQUIL

RAZÓN MARGINAL N° 20190901016O00324

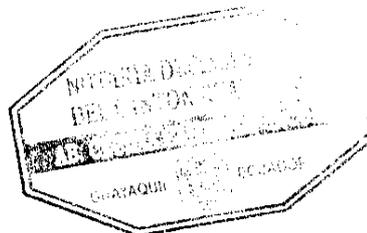
MATRIZ	
FECHA:	7 DE FEBRERO DEL 2019, (16:14)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACION
ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL
FECHA DE OTORGAMIENTO:	02-10-2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20150901016P16730

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
JAROMA S.A.	REPRESENTANDO A	RUC	0991448551001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	RESOLUCIÓN NO. SCVS-INC-DNASD-SAS-2019-00000888
FECHA DE OTORGAMIENTO:	29-01-2019
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

NOTARIO(A) CECILIA PAULINA CALDERON JACOME

NOTARÍA DÉCIMA SEXTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL





Factura: 001-100-000013601



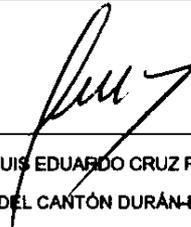
20190907002O00054

NOTARIO(A) LUIS EDUARDO CRUZ RAMOS
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON DURÁN-ELOY ALFARO
RAZÓN MARGINAL N° 20190907002O00054

MATRIZ	
FECHA:	13 DE FEBRERO DEL 2019, (12:08)
TIPO DE RAZÓN:	RESOLUCION N.- SCVS-INC-DNASD-SAS-2019-0000888
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE COMPAÑIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	30-03-1998
NÚMERO DE PROTOCOLO:	P00533

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
JAROMA S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	0981448551001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

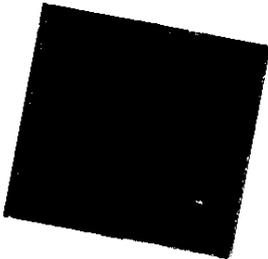
TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	13-02-2019
NÚMERO DE PROTOCOLO:	


 NOTARIO(A) LUIS EDUARDO CRUZ RAMOS
 NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN DURÁN-ELOY ALFARO



DR. LUIS EDUARDO CRUZ RAMOS
NOTARIO SEGUNDO DEL CANTON DURAN

RAZON: DOY FE.- Conforme a lo dispuesto en el Artículo Segundo de la Resolución N°SCVS-INC-DNASD-SAS-2019-00000888, dictada por la Abogada DORYS ALVARADO BENITES, Intendente Nacional de Compañías (S) de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros. Se tomó nota de la mencionada resolución que aprueba **AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO, FIJACION DEL NUEVO CAPITAL AUTORIZADO, Y REFORMA DE LOS ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA ANÓNIMA JAROMA S.A.**, constante en la Escritura Pública, otorgada por la Notaria Décimo Sexta de Cantón Guayaquil, Abogada Cecilia Calderón Jácome, el dos de Octubre del dos mil quince.- Durán, a los trece días del mes de Febrero del año dos mil diecinueve.- El Notario.-



NOTARIA SEGUNDA CANTON DURAN



Dr. Luis Cruz Ramos
NOTARIO

DR. LUIS EDUARDO CRUZ RAMOS
NOTARIO SEGUNDO DEL CANTON DURAN





Factura: 001-003-000046757



20160901016P07001

NOTARIO(A) SUPLENTE ANA ELIZABETH VELEZ ZAMBRANO

NOTARÍA DÉCIMA SEXTA DEL CANTON GUAYAQUIL

EXTRACTO

Escritura N°:		20160901016P07001					
ACTO O CONTRATO:							
RECTIFICATORIA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		28 DE JUNIO DEL 2016. (10:39)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Intervinente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	CASTANEDA VILLEGAS ERNESTO ENRIQUE	REPRESENTAND O A	CÉDULA	0903174761	ECUATORIA NA	REPRESENTANTE LEGAL	JAROMA S.A.
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Intervinente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
GUAYAS		GUAYAQUIL			CARBO/CONCEPCION		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBSERVACIONES:							
CLASIFICACIÓN DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					

Ab. Ana Elizabeth Velez Zambrano
NOTARIA SUPLENTE

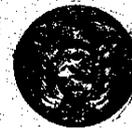
NOTARIO(A) SUPLENTE ANA ELIZABETH VELEZ ZAMBRANO

NOTARÍA DÉCIMA SEXTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

AP: 5293-DP-092016-JS



Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO: 8.004
FECHA DE REPERTORIO: 18/feb/2019
HORA DE REPERTORIO: 13:23

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veintiocho de Febrero del dos mil diecinueve, en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SCVS-INC-DNASD-SAS-2019-00000888, ordenada por la Intendente Nacional de Compañías (S), AB. DORYS ALVARADO BENITES, el 29 de enero del 2019, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: Aumento de Capital y la Reforma del estatuto de la compañía denominada: JAROMA S.A.; y, Escritura Rectificatoria adjunta, de fojas 10.305 a 10.328, Registro Mercantil número 892. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 8004




Ab. Patricia Murillo Torres
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

Guayaquil, 08 de marzo de 2019

REVISADO POR: 

N° 0546640